

TUBOPLAST HISPANIA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓN JUAN CELAYA, S. L.
Sociedad unipersonal

CTL-TH PACKAGING, S. L.
Sociedad unipersonal

CTL-TH ENGINEERING, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (sociedad escindida) y el socio único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades beneficiarias), en fecha 20 de Diciembre de 2008, ha acordado la escisión parcial de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», mediante el traspaso, por sucesión universal, (i) De la cartera de acciones/participaciones de la sociedad y la rama de actividad de rehabilitación de inmuebles y gestión de la actividad promotora a la sociedad beneficiaria «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; (ii) Las ramas de actividad correspondientes a la actividad administrativa, informática de grupo, planificación de grupo y las actividades de dirección y coordinación de grupo, entre las que se encuentra la dirección comercial, a nivel grupo, así como la rama de actividad correspondiente a la explotación de propiedad industrial a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y (iii) La rama de investigación aplicada, al desarrollo experimental dirigido a la producción, comercialización y venta de nuevos materiales, nuevos productos o dispositivos (maquinaria, utillajes) y al desarrollo de nuevos procesos, sistemas y servicios o mejora de los ya existentes, a la sociedad beneficiaria «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 16 de Diciembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial adoptada, se procederá, asimismo, a reducir el capital social de la sociedad escindida en 1.912.724,57 euros, mediante la amortización de 318.257 acciones; quedando el capital social fijado en la cifra de 130.675,43 euros, representado por 21.743 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 a 21.743, ambas inclusive, así como a disminuir sus reservas en el importe de 48.880.530,07 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial y a la consiguiente reducción de capital social en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del últi-

mo anuncio correspondiente al acuerdo de escisión y reducción de capital social.

Vitoria, 20 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Tuboplast Hispania, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Administrador Único de «Corporación Juan Celaya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Presidente del Consejo de Administración de «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Juan Celaya Letamendi, y el Administrador Único de «CTL-TH Engineering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «CTL-TH Packaging, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», D. Imanol Sánchez Álvarez.—73.723.

2.ª 30-12-2008

**ÚNICA CONSULTORÍA
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria Junta general

En virtud del auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid sobre la Convocatoria Judicial Junta Accionistas número 284/08, se convoca Junta General de la sociedad Única Consultoría Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jorge Juan, número 78, de Madrid, el viernes 16 de enero de 2009, a las nueve treinta horas, siendo presidida por D. César Alfageme Paule y actuando como secretaria de la Junta D.ª Carmen Manzanal Sierra.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Madrid, 26 de diciembre de 2008.—Administrador, César Alfageme Paule.—74.497.

**URBANIZACIONES TURÍSTICAS
INTERNACIONALES, S. A.**

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber

social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales.....	3.668,03
(220) Terrenos y bienes naturales.....	3.68,03
Activo circulante.	
Tesorería	1.094,00
(570) Caja.....	1.094,00
Total activo	4.762,03
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital suscrito.....	6.010,12
(100) Capital social.....	6.010,12
(121) Resultad. neg.ejerc. anteriores.....	-1.248,09
Total pasivo	4.762,03

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Luis Felipe Alfaro Panach.—74.226.

URBETALDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

BLADO GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido respectivamente, en fecha 18 de diciembre de 2008, aprobar la Fusión de Urbetalde, Sociedad Limitada, y Blado Gestión, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque por vía de sucesión universal de todo su patrimonio a su socio único, Urbetalde, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao, el día 12 de diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y Acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Basauri, 18 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbetalde, Sociedad Limitada y Blado Gestión, Sociedad Limitada, don Vicente Barandica Urruticoechea.—73.714.

2.ª 30-12-2008

**VALENCIANA DE MÁRMOLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad «Valenciana de Mármoles, Sociedad Anónima»,